

año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22 de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232 de 26

de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones, a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación: 0.1.14.31.16.29.773.01.32I.3.

138	2007	STC	TALLER METALÚRIGO HNOS. RÍOS, S.L.L.	MÁLAGA	9616
140	2007	STC	MUNDO BEBE CHURRIANA DE LA COSTA DEL SOL 2007, S.L.L.	MÁLAGA	9616
20	2008	STC	MACRISPARADA, S.L.L.	FUENGIROLA	10577,6
25	2008	STC	FRUTAS Y VERDURAS HERMANOS LARA, S.L.L.	VVA. DE ALGAIDAS	9616
27	2008	STC	ALFIZ 97 ING. Y ARQUITECTURA, S.L.L.	MALAGA	14424
29	2008	STC	TRABUCONS FRD, S.L.L.	VVA. DEL TRABUCO	9616
40	2008	STC	CENTRO DE FORMACIÓN GASSET, S.L.L.	MÁLAGA	14424
47	2008	STC	EXCAVACIONES GARCÍA TABOADA, S.L.L.	ÁLORA	14424
50	2008	STC	PARAÍSO FEMENINO, S.L.L.	BENALMÁDENA	4808
52	2008	STC	FORJA GONZÁLEZ 97, S.L.L.	ALAMEDA	19232
58	2008	STC	TALLERES METAL GARVE, S.L.L.	VVA. DEL TRABUCO	9616

Málaga, 23 de julio de 2008.- El Director (Dto. 148/05, de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2008, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos correspondientes a solicitantes de ayudas al autónomo, Orden de 15 de marzo de 2007, de desarrollo del Decreto 175/2006, de 10 de octubre.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente núm.: AL/PCA/00051/2008.

Titular: María Molina Cubillas.

Domicilio: Cr. Los Picos, núm. 10, piso 3-2.

Localidad: 04004, Almería.

Acto notificado: Resolución de desist./no aport. doc.

Lugar: Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.^a planta, de Almería.

Almería, 28 de agosto de 2008.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, para empresas (convocatoria año 2008).

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, para empresas (BOJA

núm. 239), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), convocatoria 2008, esta Delegación Provincial de Córdoba

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el acuerdo de 22 de agosto de 2008, de la persona titular de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE), para empresas (convocatoria año 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Córdoba, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, y en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el sitio web de dicha Consejería en la siguiente dirección <http://juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 22 de agosto de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de comercio y artesanía, mod. are, correspondientes al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas La Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Dirección General de Comercio

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 22 de agosto de 2008 de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la denegación de ayudas La Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Córdoba, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, y en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el sitio web de dicha Consejería en la siguiente dirección <http://www.junta-deandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 22 de agosto de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, para Asociaciones/Federaciones (convocatoria año 2008).

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, para Asociaciones/Federaciones (BOJA núm. 239), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), convocatoria 2008, esta Delegación Provincial de Córdoba.

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el acuerdo de 28 de agosto de 2008, de la persona titular de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, Modalidad 7 (ARA 1 ARE), para empresas (convocatoria año 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Córdoba, sita en Avda. Gran Capitán, 12 y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, y en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el sitio web de dicha Consejería en la siguiente dirección <http://www.junta-deandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 28 de agosto de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de corrección de errores de la de 31 de julio de 2008, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (Convocatoria año 2008).

Advertido error en la Resolución de 31 de julio de 2008, dictada por esta Delegación Provincial, por la que se hizo pú-

blico el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (Convocatoria año 2008), se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- Que en la relación de beneficiarios adjunta a la Resolución de 31 de julio de 2008 dice:
URBEXP07 EH1401 2008 P1407000G/000040-000039.
Ayuntamiento de Villanueva del Duque.

-Debe decir:
URBEXP07 EH1401 2008 P1407000G/000039-000038.
Ayuntamiento de Villanueva del Duque.

Córdoba, 29 de agosto de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la denegación de subvenciones en materia de comercio y artesanía, Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, correspondientes al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, esta Consejería de Turismo, Comercio y Deportes.

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 1 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la denegación de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Córdoba, sita en Av. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4 de Córdoba, y en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el sitio web de dicha Consejería en la siguiente dirección <http://www.junta-deandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 1 de septiembre de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ACUERDO de 27 de agosto de 2008, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se indica.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En relación con el expediente LIM/06/CO, intentada la notificación de acuerdo de inicio de Resolución de Contrato